



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA
Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º 119

1	Proceso verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por BERNARDO CECILIO POLO PIEDRI, EVA ROSA MÁRMOL ZAPATA, JAISURY JAIMETH, KEINER FARID, KEVIN ANDRÉS, JAINER RAFAEL Y KENDRY RAFAEL POLO MÁRMOL –este último en nombre propio y en representación de su menor hijo FRANK DAVID POLO CORPIS-, ANTONY MILOK, CLAUDIA PATRICIA, LEONARD MAURICIO y SANDRA MILENA DEVANS MÁRMOL contra SERVICIOS DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. – SENTEL S.A.S.-. (MAG. PONENTE: DR XIQUES ROMERO)	Agosto 02/2023. Rad. 2019.00114.01 ABSTENERSE de resolver la solicitud de medidas cautelares impetrada por los demandantes. En consecuencia, remítase al juzgado de origen, el escrito contentivo de aquella, así como los memoriales de reiteración, para lo de su cargo. Ver Auto
2	Proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL seguido por CLARA PINZÓN DELGADO, en representación de sus menores hijos EDUAR ESTIBEN Y ZARICHT SANDRI DÍAZ PINZÓN, RAMIRO DÍAZ GONZÁLEZ Y JAVIER LÓPEZ PINZÓN contra EDGAR YURI CAMELO SANDOVAL, JUAN DE LA ROSA BERDUGO, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., última que también fue llamada en garantía (MAG. PONENTE: DRA MERCADO RODRÍGUEZ)	Agosto 02/2023. Rad. 2021.00037.01 NO REPONE el auto dictado el 17 de julio del cursante. NEGAR por improcedente la apelación formulada contra el auto dictado 17 de julio del cursante, por lo anotado. Ver Auto
3	Conflicto de Competencia dentro de Proceso de CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA, promovida por el señor ARMANDO JOSÉ CANDANOZA PÉREZ (MAG. PONENTE: DRA ROJAS ASMAR)	Agosto 02/2023. Rad. 2021.00379.01 PRIMERO: Declarar que la Jueza Tercera de Familia de Santa Marta es la competente para conocer de la demanda de Cancelación de Patrimonio de Familia, promovida por el señor Armando José Candanoza Pérez. SEGUNDO: Ordenar la

		remisión del expediente a la mencionada dependencia, dándole aviso al Juez Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, al que fue transformado el Séptimo Civil Municipal. Ver Auto
--	--	---

Santa Marta, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



VANESSA K. PERNETT POLO
Secretaria